



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**REF.:** Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con Gobierno Regional de la Región del Bio-Bio, para la ejecución de proyecto FRIL 2017 denominado "Construcción Ampliación Sede Social Villa Los Canelos, Antuco", Código BIP 30481630-0.

ANTUCO, 11 ENE 2013

DECRETO ALCALDICIO N° **00220** /.-

**VISTOS:**

Resolución Exenta N° 5051/29.12.2017, de Gobierno Regional de la Región del Bio-Bio, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 20 de noviembre de 2017, para la ejecución de proyecto con financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Local año 2017.

Ley N° 20.981 de Presupuesto año 2017 del Sector Público, que establece en la partida 05, capítulo 70, programa 02 de los Gobiernos Regionales, en el subtítulo 33, Transferencia de Capital, ítem 125 Municipalidades, el Fondo Regional de Iniciativa Local.

Las facultades que me confiere el DFL N° 1, de Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), favorece el desarrollo de una gestión pública más eficiente y participativa, financiando proyectos de infraestructura menor comunal, que mejoran la calidad de vida de los vecinos, al satisfacer las necesidades de la comunidad local.

Of. Ord. N° 00184/14.03.2017 de la Municipalidad de Antuco, que envía al Gobierno Regional del Bio Bio, iniciativas de inversión para su revisión y posterior financiamiento, las cuales fueron ingresadas en Banco Integrado de Proyecto (BIP) del Ministerio de Desarrollo Social.

Que, el Honorable Consejo del Gobierno de la Región del Bio Bio, aprobó recursos de iniciativa de inversión, a través de Certificado N° 5355/o16 de fecha 28 de agosto de 2017.

Que, con fecha 20 de noviembre de 2017, se firmó Convenio de Transferencia de Recursos, entre esta Municipalidad y Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, mediante el cual este último asume la obligación de financiar obras del proyecto, y le encomienda a la Municipalidad la ejecución.

Providencia N° 022-118/03.01.2018, correspondiente a ingreso de Resolución Exenta N° 5051/29.12.2017, del Gobierno Regional del Bio Bio, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, instruyendo a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), y Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), fines pertinentes

**DECRETO:**

**1. APRUÉBASE Y ACEPTÉSE** el Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, entidad representada por su Intendente, Sr. Rodrigo Díaz Wörner y por otra parte, la Municipalidad de Antuco, representada por su Alcalde Titular, Sr. Miguel Jalil Abuter León, de fecha 20 de noviembre de 2017, para la ejecución de proyecto denominado "**Construcción Ampliación Sede Social Villa Los Canelos, Antuco**", financiado por un monto de M\$ 29.576.- (veintinueve millones quinientos setenta y seis mil pesos).-

**2. CÚMPLASE Y EJECÚTESE** el contenido y obligaciones del convenio, por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) y demás unidades municipales intervinientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



**EDISON ENRIQUE CORREA RIOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



**MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN  
ALCALDE**

MJAL/ECR/PPV/RTM/ECR/fra

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Archivo.